DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN L.C.O. Nº 52/2014 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS CON PROVISION DE REPUESTOS, DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" – I.D. Nº 281.968

En la ciudad de Asunción, a los 9 días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, en la Dirección General Operativa de Contrataciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 52/2014 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS CON PROVISION DE REPUESTOS, DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" – I.D. Nº 281.968**, convocado por la **Dirección General Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 04 de Diciembre de 2014.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según RESOLUCIÓN:

1. **Lic. Abel Sosa De León,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones (D.G.O.C.).
2. **Abog. Marco Gimenez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.
3. **Abog. Gustavo Caballero,** representante de la Direccion General de Asesoria Juridica (D.G.A.J.).
4. **Téc. Jorge Jimenez,** representante de la D.G.G.I.E.S.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **El PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; la ADENDA Nº 1, LA ADENDA Nº 2 y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, asi como los pedidos que dieron origen a la presente contratación**.

SEGUNDO: El presente proceso es un llamado Plurianual y fue programado por un total de Gs. 195.590.000.-, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para Año 2014 por un importe de Gs. 15.340.000. En conclusión, la presente contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación y la certificación presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2015 queda sujeta a la aprobación del presupuesto correspondiente.

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **08 de Julio de 2014**, observándose la recepción de **04 (cuatro)** ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. SETI S.R.L Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS Monto: Gs.6.000.000.- Vigencia: Desde el: 03/12/2014 al 04/05/2015.- FOLIADO DEL 001 AL 22.-	**Gs. 191.500.000.-**
2. IMESE S.A. Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A Monto: Gs. 800.000.- Vigencia: Desde el: 04/12/2014 al 13/05/2015.- FOLIADO DEL 001 AL 44.-	**Gs. 23.500.000.-**
3. SEMPRO S.A. Aseguradora: LA CONSOLIDADA SA. Monto: Gs. 1.000.000.- Vigencia: Desde el: 04/12/2014 al 13/05/2015.- SIN FOLIATURA	**Gs. 27.000.000.-**
4. LA CASA DEL MEDICO Aseguradora: ASEPASA Monto: Gs.3.000.000.- Vigencia: Desde el: 04/12/2014 al 04/05/2015.- FOLIADO DEL 001 AL 19.-	**Gs. 95.670.300.-**

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para Contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abog. Marco A. Giménez
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

JORGE JIMÉNEZ
D.G.G.I.E.S. M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUARTO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SEMPRO S.A.	LA CASA DEL MEDICO S.A.	SETI S.R.L.	IMESE S.A.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.				
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO				
a. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribania Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	N/A	N/A	N/A	N/A
c. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	N/A	N/A	N/A	N/A
d. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgada por el fabricante.	N/A	N/A	N/A	N/A

LIC. ABIA SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN ... JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

JORGE JIMÉNEZ
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

e. Habilitación como importador de dispositivos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S. vigente.-	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
f. Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el M.S.P Y B.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

SEXTO: Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros,** que forma parte del presente Acta de Evaluación, practicado a los Balances de las empresas oferentes, elaborado por el Comité de Evaluación, a fin de determinar si las empresas que presentaron ofertas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

SEMPRO S.R.L.									
		Año 2011		Año 2012		Año 2013		Promedio	Obs.
Ratio de Liquidez	Activo corriente	5.759.274.706	4,35	6.249.815.026	73,04	7.741.751.525	2,15	26,51	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.325.195.263		85.565.738		3.595.881.064			
Endeudamiento	Pasivo total	1.325.195.263	0,20	85.565.738	0,01	3.595.881.064	0,4	0,21	CUMPLE
	Activo total	6.656.729.140		7.146.986.019		8.585.860.150			
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.038.458.615	1,04	1.601.947.493	1,60	1.583.286.618	1,6	1,41	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

SETI S.R.L.									
		Año 2011		Año 2012		Año 2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	448.474.603	30,46	815.247.446	3,98	1.232.993.548	1,60	12,01	CUMPLE
	Pasivo corriente	14.724.092		204.793.112		769.177.424			
Endeudamiento	Pasivo total	14.724.092	0,03	217.549.118	0,24	769.177.424	0,6	0,29	CUMPLE
	Activo total	453.286.080		890.058.583		1.266.295.925			
Rentabilidad	Utilidad Neta	110.579.692	5,53	233.718.933	11,69	283.856.030	14,2	10,47	CUMPLE
	Capital	20.000.000		20.000.000		20.000.000			

IMESE S.A.									
		Año 2011		Año 2012		Año 2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	7.578.170.591	2,68	5.281.344.264	20,25	10.048.494.048	2,21	8,38	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.823.816.198		260.743.728		4.548.827.147			
Endeudamiento	Pasivo total	2.823.816.198	0,33	260.743.728	0,04	4.548.827.147	0,4	0,26	CUMPLE
	Activo total	8.668.879.599		6.286.642.104		11.103.464.075			
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.322.824.520	0,47	1.387.236.811	0,50	1.489.920.914	0,5	0,50	CUMPLE
	Capital	2.800.000.000		2.800.000.000		2.800.000.000			

SEPTIMO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

ABEL SOSA DE LOS SANTOS
Coordinador - UTA

Ítem	Equipo	PRECIO UNITARIO	OFERENTES		MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL	%
1	AUTOCLAVE	14.000.000	1	SETI	-----	-----	1	17.900.000	17.900.000	27,9
2	AUTOCLAVE	7.500.000	1	SETI	-----	-----	1	21.000.000	21.000.000	180
3	ELECTRO CARDIOGRAFO	12.000.000	1	SETI	-----	-----	1	2.500.000	2.500.000	-79

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

JORGE JIMÉNEZ
D.G.O.P.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

		12.000.000	2	LA CASA DEL MEDICO S.A.	-----	-----	1	64.936.000	64.936.000	441
4	MAQUINA DE ANESTESIA	11.000.000		SIN OFERTA	-----	-----		-----	-----	
5	CABINA DE BIOSEGURIDAD PARA LABORATORIO	20.000.000		SIN OFERTA	-----	-----		-----	-----	
6	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	26.000.000	1	SETI	-----	-----	1	16.500.000	16.500.000	-37
7	PROCESADORA DE PLACAS RADIOGRAFICAS	2.500.000	1	SETI	-----	-----	1	11.500.000	11.500.000	360
8	PROCESADORA DE PLACAS RADIOGRAFICAS	3.000.000	1	SETI	-----	-----	1	9.500.000	9.500.000	217
9	ELECTRO CARDIOGRAFO	2.500.000	1	SETI	-----	-----	1	2.500.000	2.500.000	0
		2.500.000	2	LA CASA DEL MEDICO S.A.	-----	-----	1	3.660.800	3.660.800	46,4
10	ELECTRO CARDIOGRAFO	2.550.000	1	SETI	-----	-----	1	3.300.000	3.300.000	29,4
11	ECOGRAFO	4.000.000	1	SETI	-----	-----	1	5.300.000	5.300.000	32,5
12	CARDIODESFIBRILADOR	2.550.000	1	SETI	-----	-----	1	5.300.000	5.300.000	108
		2.550.000	2	LA CASA DEL MEDICO S.A.	-----	-----	1	10.810.000	10.810.000	324
13	CARDIODESFIBRILADOR	2.000.000	1	SETI	-----	-----	1	5.300.000	5.300.000	165
		2.000.000	2	LA CASA DEL MEDICO S.A.	-----	-----	1	5.963.500	5.963.500	198
14	CARDIODESFIBRILADOR	2.000.000	1	SETI	-----	-----	1	5.700.000	5.700.000	185
15	LAMPARA CIALITICA	700.000	1	SETI	-----	-----	1	1.100.000	1.100.000	57,1
16	RESPIRADOR PEDIATRICO	6.850.000	1	SETI	-----	-----	1	4.100.000	4.100.000	-40
17	RESPIRADOR PEDIATRICO	6.850.000	1	SETI	-----	-----	1	4.100.000	4.100.000	-40
18	RESPIRADOR VOLUMETRICO	5.500.000	1	SETI	-----	-----	1	4.100.000	4.100.000	-25
19	CAMA ELECTRICA	1.650.000	1	SETI	-----	-----	1	4.900.000	4.900.000	197
20	CAMA ELECTRICA	3.000.000	1	SETI	-----	-----	1	5.900.000	5.900.000	96,7
		3.000.000	2	LA CASA DEL MEDICO S.A.	-----	-----	1	10.300.000	10.300.000	243
21	CAMA ELECTRICA	6.500.000	1	SEMPRO S.A.	-----	-----	1	6.750.000	6.750.000	3,85
22	CAMA ELECTRICA	6.500.000	1	SEMPRO S.A.	-----	-----	1	6.750.000	6.750.000	3,85
23	CAMA ELECTRICA	6.500.000	1	SEMPRO S.A.	-----	-----	1	6.750.000	6.750.000	3,85
24	CAMA ELECTRICA	6.500.000	1	SEMPRO S.A.	-----	-----	1	6.750.000	6.750.000	3,85
25	CAMA MANUAL	880.000	1	IMESE S.A.	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000	36,4
		880.000	2	SETI	-----	-----	1	2.100.000	2.100.000	139
26	CAMA MANUAL	880.000	1	IMESE S.A.	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000	36,4
		880.000	2	SETI	-----	-----	1	2.100.000	2.100.000	139
27	CAMA MANUAL	880.000	1	SETI	-----	-----	1	2.100.000	2.100.000	139
		880.000	2	IMESE S.A.	-----	-----	1	2.150.000	2.150.000	144

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

JORGE JIMENEZ
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

ABOG. [illegible] CABALLERO
DIRECCIÓN [illegible] JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

28	CAMA MANUAL	880.000	1	SETI	-----	-----	1	2.100.000	2.100.000	139
		880.000	2	IMESE S.A.	-----	-----	1	2.150.000	2.150.000	144
29	CAMA MANUAL	880.000	1	IMESE S.A.	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000	36,4
		880.000	2	SETI	-----	-----	1	2.100.000	2.100.000	139
30	CAMA MANUAL	880.000	1	IMESE S.A.	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000	36,4
		880.000	2	SETI	-----	-----	1	2.100.000	2.100.000	139
31	CAMA MANUAL	880.000	1	IMESE S.A.	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000	36,4
		880.000	2	SETI	-----	-----	1	2.100.000	2.100.000	139
32	CAMA MANUAL	880.000	1	IMESE S.A.	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000	36,4
		880.000	2	SETI	-----	-----	1	2.100.000	2.100.000	139
33	CAMA MANUAL	880.000	1	IMESE S.A.	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000	36,4
		880.000	2	SETI	-----	-----	1	2.100.000	2.100.000	139
34	CAMA MANUAL	880.000	1	IMESE S.A.	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000	36,4
		880.000	2	SETI	-----	-----	1	2.100.000	2.100.000	139
35	CAMA MANUAL	880.000	1	IMESE S.A.	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000	36,4
		880.000	2	SETI	-----	-----	1	2.100.000	2.100.000	139
36	CAMA MANUAL	880.000	1	IMESE S.A.	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000	36,4
		880.000	2	SETI	-----	-----	1	2.100.000	2.100.000	139
37	CAMA MANUAL	880.000	1	IMESE S.A.	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000	36,4
		880.000	2	SETI	-----	-----	1	2.100.000	2.100.000	139
38	CAMA MANUAL	880.000	1	IMESE S.A.	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000	36,4
		880.000	2	SETI	-----	-----	1	2.100.000	2.100.000	139
39	CAMA MANUAL	880.000	1	IMESE S.A.	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000	36,4
		880.000	2	SETI	-----	-----	1	2.100.000	2.100.000	139
40	CAMA MANUAL	880.000	1	IMESE S.A.	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000	36,4
		880.000	2	SETI	-----	-----	1	2.100.000	2.100.000	139
41	CAMA MANUAL	880.000	1	IMESE S.A.	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000	36,4
		880.000	2	SETI	-----	-----	1	2.100.000	2.100.000	139
42	CAMA MANUAL	880.000	1	IMESE S.A.	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000	36,4
		880.000	2	SETI	-----	-----	1	2.100.000	2.100.000	139
43	MICROSCOPIO	1.020.000	1	SETI	-----	-----	1	1.000.000	1.000.000	-2
44	MICROSCOPIO	1.010.000	1	SETI	-----	-----	1	1.700.000	1.700.000	68,3
45	MICROSCOPIO	1.010.000	1	SETI	-----	-----	1	1.700.000	1.700.000	68,3
46	CENTRIFUGA	790.000	1	SETI	-----	-----	1	1.100.000	1.100.000	39,2

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador UTA

Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

JORGE JIMÉNEZ
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

47	MACROCENTRIFUGA	1.000.000	1	SETI	-----	-----	1	1.100.000	1.100.000	10
48	ESTUFA DE INCUBACION	675.000	1	SETI	-----	-----	1	2.500.000	2.500.000	270
49	AUTOCLAVE VERTICAL	1.360.000	1	SETI	-----	-----	1	2.000.000	2.000.000	47,1
50	AUTOCLAVE VERTICAL	1.135.000	1	SEET	-----	-----	1	1.500.000	1.500.000	32,2
51	ESTUFA DE CULTIVO	880.000	1	SETI	-----	-----	1	1.800.000	1.800.000	105
52	ESTUFA DE CULTIVO	700.000	1	SETI	-----	-----	1	1.000.000	1.000.000	42,9
53	ESTUFA DE CULTIVO	790.000	1	SETI	-----	-----	1	1.000.000	1.000.000	26,6
54	ESTUFA DE CULTIVO	1.230.000	1	SETI	-----	-----	1	2.200.000	2.200.000	78,9
55	FREEZER PARA HEMOCOMPONENTES	2.000.000	1	SETI	-----	-----	1	2.300.000	2.300.000	15
56	FREEZER PARA HEMOCOMPONENTES	2.000.000	1	SETI	-----	-----	1	1.300.000	1.300.000	-35
57	HELADERA PARA HEMOCOMPONENTES	2.000.000	1	SETI	-----	-----	1	1.000.000	1.000.000	-50

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

Ítem	Equipo	RECOMENDACIÓN
1	AUTOCLAVE	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
2	AUTOCLAVE	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
3	ELECTRO CARDIOGRAFO	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DESESTIMAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA LA CASA DEL MEDICO S.A. PORQUE LA OFERTA PRESENTADA SE APARTA SUSTANCIALMENTE DE LA ESTIMACION DEL CONTRATO (441%). SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM. SE
4	MAQUINA DE ANESTESIA	DESIERTO. SIN OFERTA
5	CABINA DE BIOSEGURIDAD PARA LABORATORIO	DESIERTO. SIN OFERTA

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

JORGE JIMÉNEZ
D.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

6	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
7	PROCESADORA DE PLACAS RADIOGRAFICAS	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
8	PROCESADORA DE PLACAS RADIOGRAFICAS	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
9	ELECTRO CARDIOGRAFO	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DESESTIMAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA LA CASA DEL MEDICO S.A. PORQUE LA OFERTA PRESENTADA SE APARTA SUSTANCIALMENTE DE LA ESTIMACION DEL CONTRATO (46%). SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
10	ELECTRO CARDIOGRAFO	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
11	ECOGRAFO	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
12	CARDIODESFIBRILADOR	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DESESTIMAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA LA CASA DEL MEDICO S.A. PORQUE LA OFERTA PRESENTADA SE APARTA SUSTANCIALMENTE DE LA ESTIMACION DEL CONTRATO (324%). SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
13	CARDIODESFIBRILADOR	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DESESTIMAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA LA CASA DEL MEDICO S.A. PORQUE LA OFERTA PRESENTADA SE APARTA SUSTANCIALMENTE DE LA ESTIMACION DEL CONTRATO (198%). SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
14	CARDIODESFIBRILADOR	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
15	LAMPARA CIALITICA	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
16	RESPIRADOR PEDIATRICO	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
17	RESPIRADOR PEDIATRICO	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

JORGE JIMÉNEZ
D.G.O.C.S. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

18	RESPIRADOR VOLUMETRICO	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
19	CAMA ELECTRICA	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
20	CAMA ELECTRICA	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DESESTIMAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA LA CASA DEL MEDICO S.A. PORQUE LA OFERTA PRESENTADA SE APARTA SUSTANCIALMENTE DE LA ESTIMACION DEL CONTRATO (243%). SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
21	CAMA ELECTRICA	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA OFERTA PRESETADA POR LA FIRMA SEMPRO S.A. POR CUMPLIR CON LOS REQUIRIMIENTOS EXIGIDOS EN EL P.B.C. Y SER UNICA OFERTA.
22	CAMA ELECTRICA	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA OFERTA PRESETADA POR LA FIRMA SEMPRO S.A. POR CUMPLIR CON LOS REQUIRIMIENTOS EXIGIDOS EN EL P.B.C. Y SER UNICA OFERTA.
23	CAMA ELECTRICA	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA OFERTA PRESETADA POR LA FIRMA SEMPRO S.A. POR CUMPLIR CON LOS REQUIRIMIENTOS EXIGIDOS EN EL P.B.C. Y SER UNICA OFERTA.
24	CAMA ELECTRICA	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA OFERTA PRESETADA POR LA FIRMA SEMPRO S.A. POR CUMPLIR CON LOS REQUIRIMIENTOS EXIGIDOS EN EL P.B.C. Y SER UNICA OFERTA.
25	CAMA MANUAL	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA OFERTA PRESETADA POR LA FIRMA IMESE S.A. POR CUMPLIR CON LOS REQUIRIMIENTOS EXIGIDOS EN EL P.B.C. Y SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE.
26	CAMA MANUAL	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA OFERTA PRESETADA POR LA FIRMA IMESE S.A. POR CUMPLIR CON LOS REQUIRIMIENTOS EXIGIDOS EN EL P.B.C. Y SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE.
27	CAMA MANUAL	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DESESTIMAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA IMESE S.A. PORQUE LA OFERTA PRESENTADA SE APARTA SUSTANCIALMENTE DE LA ESTIMACION DEL CONTRATO (144%). SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
28	CAMA MANUAL	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DESESTIMAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA IMESE S.A. PORQUE LA OFERTA PRESENTADA SE APARTA SUSTANCIALMENTE DE LA ESTIMACION DEL CONTRATO (144%). SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
29	CAMA MANUAL	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA OFERTA PRESETADA POR LA FIRMA IMESE S.A. POR CUMPLIR CON LOS REQUIRIMIENTOS EXIGIDOS EN EL P.B.C. Y SER UNICA OFERTA.
30	CAMA MANUAL	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA OFERTA PRESETADA POR LA FIRMA IMESE S.A. POR CUMPLIR CON LOS REQUIRIMIENTOS EXIGIDOS EN EL P.B.C. Y SER UNICA OFERTA.
31	CAMA MANUAL	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA OFERTA PRESETADA POR LA FIRMA IMESE S.A. POR CUMPLIR CON LOS REQUIRIMIENTOS EXIGIDOS EN EL P.B.C. Y SER UNICA OFERTA.
32	CAMA MANUAL	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA OFERTA PRESETADA POR LA FIRMA IMESE S.A. POR CUMPLIR CON LOS REQUIRIMIENTOS EXIGIDOS EN EL P.B.C. Y SER UNICA OFERTA.
33	CAMA MANUAL	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA OFERTA PRESETADA POR LA FIRMA IMESE S.A. POR CUMPLIR CON LOS REQUIRIMIENTOS EXIGIDOS EN EL P.B.C. Y SER UNICA OFERTA.
34	CAMA MANUAL	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA OFERTA PRESETADA POR LA FIRMA IMESE S.A. POR CUMPLIR CON LOS REQUIRIMIENTOS EXIGIDOS EN EL P.B.C. Y SER UNICA OFERTA.
35	CAMA MANUAL	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA OFERTA PRESETADA POR LA FIRMA IMESE S.A. POR CUMPLIR CON LOS REQUIRIMIENTOS EXIGIDOS EN EL P.B.C. Y SER UNICA OFERTA.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
MSP y BS

JORGE JIMÉNEZ
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

36	CAMA MANUAL	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA OFERTA PRESETADA POR LA FIRMA IMESE S.A. POR CUMPLIR CON LOS REQUIRIMIENTOS EXIGIDOS EN EL P.B.C. Y SER UNICA OFERTA.
37	CAMA MANUAL	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA OFERTA PRESETADA POR LA FIRMA IMESE S.A. POR CUMPLIR CON LOS REQUIRIMIENTOS EXIGIDOS EN EL P.B.C. Y SER UNICA OFERTA.
38	CAMA MANUAL	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA OFERTA PRESETADA POR LA FIRMA IMESE S.A. POR CUMPLIR CON LOS REQUIRIMIENTOS EXIGIDOS EN EL P.B.C. Y SER UNICA OFERTA.
39	CAMA MANUAL	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA OFERTA PRESETADA POR LA FIRMA IMESE S.A. POR CUMPLIR CON LOS REQUIRIMIENTOS EXIGIDOS EN EL P.B.C. Y SER UNICA OFERTA.
40	CAMA MANUAL	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA OFERTA PRESETADA POR LA FIRMA IMESE S.A. POR CUMPLIR CON LOS REQUIRIMIENTOS EXIGIDOS EN EL P.B.C. Y SER UNICA OFERTA.
41	CAMA MANUAL	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA OFERTA PRESETADA POR LA FIRMA IMESE S.A. POR CUMPLIR CON LOS REQUIRIMIENTOS EXIGIDOS EN EL P.B.C. Y SER UNICA OFERTA.
42	CAMA MANUAL	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA OFERTA PRESETADA POR LA FIRMA IMESE S.A. POR CUMPLIR CON LOS REQUIRIMIENTOS EXIGIDOS EN EL P.B.C. Y SER UNICA OFERTA.
43	MICROSCOPIO	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
44	MICROSCOPIO	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
45	MICROSCOPIO	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
46	CENTRIFUGA	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
47	MACROCENTRIFUGA	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
48	ESTUFA DE INCUBACION	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
49	AUTOCLAVE VERTICAL	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
50	AUTOCLAVE VERTICAL	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
51	ESTUFA DE CULTIVO	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
52	ESTUFA DE CULTIVO	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S

JORGE JIMÉNEZ
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

53	ESTUFA DE CULTIVO	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
54	ESTUFA DE CULTIVO	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
55	FREEZER PARA HEMOCOMPONENTES	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
56	FREEZER PARA HEMOCOMPONENTES	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.
57	HELADERA PARA HEMOCOMPONENTES	SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SETI S.R.L. POR NO PRESENTAR DOCUMENTO RESPALDATORIO QUE AVALE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO OBJETO DEL LLAMADO. SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE ITEM.

OFERENTE: IMESE S.A.

Ítem	Equipo	Marca / Modelo	Nº de Serie	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
25	CAMA MANUAL	HILL ROOM / 305	MM6882	**Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos:** Lubricacion de partes moviles Verificacion de frenos Ajuste completo del sistema mecanico Mantenimiento general y mano de obra	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000
26	CAMA MANUAL	HILL ROOM / 305	MM6887	**Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos:** Lubricacion de partes moviles Verificacion de frenos Ajuste completo del sistema mecanico Mantenimiento general y mano de obra	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000
29	CAMA MANUAL	HILL ROOM / 305	MM6902	**Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos:** Lubricacion de partes moviles Verificacion de frenos Ajuste completo del sistema mecanico Mantenimiento general y mano de obra	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000
30	CAMA MANUAL	HILL ROOM / 305	MM6903	**Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos:** Lubricacion de partes moviles Verificacion de frenos Ajuste completo del sistema mecanico	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S

JORGE JIMÉNEZ
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

				Mantenimiento general y mano de obra					
31	CAMA MANUAL	HILL ROOM / 305	MM6904	**Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos:** Lubricacion de partes moviles Verificacion de frenos Ajuste completo del sistema mecanico Mantenimiento general y mano de obra	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000
32	CAMA MANUAL	HILL ROOM / 305	MM6907	**Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos:** Lubricacion de partes moviles Verificacion de frenos Ajuste completo del sistema mecanico Mantenimiento general y mano de obra	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000
33	CAMA MANUAL	HILL ROOM / 305	MM6908	**Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos:** Lubricacion de partes moviles Verificacion de frenos Ajuste completo del sistema mecanico Mantenimiento general y mano de obra	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000
34	CAMA MANUAL	HILL ROOM / 305	MM6910	**Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos:** Lubricacion de partes moviles Verificacion de frenos Ajuste completo del sistema mecanico Mantenimiento general y mano de obra	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000
35	CAMA MANUAL	HILL ROOM / 305	MM6911	**Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos:** Lubricacion de partes moviles Verificacion de frenos Ajuste completo del sistema mecanico Mantenimiento general y mano de obra	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000
36	CAMA MANUAL	HILL ROOM / 305	MM6926	**Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos:** Lubricacion de partes moviles Verificacion de frenos Ajuste completo del sistema mecanico Mantenimiento general y mano de obra	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000
37	CAMA MANUAL	HILL ROOM / 305	MM6929	**Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos:** Lubricacion de partes moviles Verificacion de frenos Ajuste completo del sistema mecanico Mantenimiento general y mano de obra	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

JORGE JIMÉNEZ
D.G.G.I.E.S. M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

38	CAMA MANUAL	HILL ROOM / 305	MM6931	**Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos:** Lubricacion de partes moviles Verificacion de frenos Ajuste completo del sistema mecanico Mantenimiento general y mano de obra	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000
39	CAMA MANUAL	HILL ROOM / 305	MM6935	**Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos:** Lubricacion de partes moviles Verificacion de frenos Ajuste completo del sistema mecanico Mantenimiento general y mano de obra	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000
40	CAMA MANUAL	HILL ROOM / 305	MM6937	**Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos:** Lubricacion de partes moviles Verificacion de frenos Ajuste completo del sistema mecanico Mantenimiento general y mano de obra	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000
41	CAMA MANUAL	HILL ROOM / 305	MM6938	**Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos:** Lubricacion de partes moviles Verificacion de frenos Ajuste completo del sistema mecanico Mantenimiento general y mano de obra	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000
42	CAMA MANUAL	HILL ROOM / 305	MM6933	**Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos:** Lubricacion de partes moviles Verificacion de frenos Ajuste completo del sistema mecanico Mantenimiento general y mano de obra	-----	-----	1	1.200.000	1.200.000
TOTAL									19.200.000

OFERENTE: SEMPRO S.A.

Ítem	Equipo	Marca / Modelo	Nº de Serie	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
21	CAMA ELECTRICA	LINET / IGZ07045-463	20110074354	**Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos:** Verificacion del sistema electrico y de control de la cama Cambio de cables de sistema de control Cambio de placa de control electronica cambio de tornillo sinfín Cambio de engranajes de accionamiento del motor	-----	-----	1	6.750.000	6.750.000

ABOG. GUSTAVO CABALLERO ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

JORGE JIMÉNEZ
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

				Cambio de teclado menbrana de los laterales					
				Cambio de bateria					
				Lubricacion de partes moviles					
				Mantenimiento general y mano de obra					
22	CAMA ELECTRICA	LINET / IGZ07045-463	20110074352	**Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos:**	-----	-----	1	6.750.000	6.750.000
				Verificacion del sistema electrico y de control de la cama					
				Cambio de cables de sistema de control					
				Cambio de placa de control electronica					
				cambio de tornillo sinfín					
				Cambio de engranajes de accionamiento del motor					
				Cambio de teclado menbrana de los laterales					
				Cambio de bateria					
				Lubricacion de partes moviles					
				Mantenimiento general y mano de obra					
23	CAMA ELECTRICA	LINET / IGZ07045-463	20110074353	**Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos:**	-----	-----	1	6.750.000	6.750.000
				Verificacion del sistema electrico y de control de la cama					
				Cambio de cables de sistema de control					
				Cambio de placa de control electronica					
				cambio de tornillo sinfín					
				Cambio de engranajes de accionamiento del motor					
				Cambio de teclado menbrana de los laterales					
				Cambio de batería					
				Lubricacion de partes moviles					
				Mantenimiento general y mano de obra					
24	CAMA ELECTRICA	LINET / IGZ07045-463	20110074351	**Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos:**	-----	-----	1	6.750.000	6.750.000
				Verificacion del sistema electrico y de control de la cama					
				Cambio de cables de sistema de control					
				Cambio de placa de control electronica					
				cambio de tornillo sinfín					
				Cambio de engranajes de accionamiento del motor					
				Cambio de teclado menbrana de los laterales					
				Cambio de bateria					
				Lubricacion de partes moviles					
				Mantenimiento general y mano de obra					
				TOTAL					27.000.000

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

JORGE JIMÉNEZ
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ITEM DECLARADOS DESIERTO: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 27, 28, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57.

RESUMEN DE LA ADJUDICACION:

Nº	OFERENTES	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
1	IMESE S.A.	25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42	19.200.000
2	SEMPRO S.A.	21, 22, 23 y 24	27.000.000
TOTAL ADJUDICADO			46.200.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 46.200.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones, doscientos mil).

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (1) un ejemplar.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
D.G.O.C.

ABG. GUSTAVO CABALLERO
ASESORÍA JURIDICA - D.G.A.J.

JORGE JIMÉNEZ
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

ABOG. MARCO JIMENEZ
ASESORÍA JURIDICA - D.G.O.C.

TEC. JORGE JIMENEZ
REPRESENTANTE D.G.G.I.E.S.